<u>ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA</u> <u>BOLETÍN 021</u> 13 DE ABRIL DE 2017

APRUEBA ITE DISEÑO Y MODELOS DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL

• Ordena iniciar Procedimiento de Adquisición de la Documentación y Material Electoral

Para garantizar que la documentación y materiales electorales estén listos en tiempo y forma, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó por unanimidad este jueves el diseño y los modelos definitivos que serán utilizados en la Jornada Electoral del cuatro de junio, en la que serán elegidos presidentes de siete comunidades.

Al aprobar el Acuerdo ITE-CG19/2017, el órgano electoral estará en condiciones de cumplir con su atribución de imprimir y producir los materiales electorales en estricta observancia de las normas emitidas en el rubro por el Instituto Nacional Electoral (INE) y previstas en el Reglamento de Elecciones.

En sesión especial, el Consejo General votó a favor del dictamen presentado por la Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica que aprueba el Informe sobre el Diseño y Modelos Definitivos de Documentación y Materiales Electorales presentado por la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2017, por lo que también quedó avalado su uso.

Asimismo, ordenaron al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, ejecute las acciones tendientes a iniciar el Procedimiento de Adquisición de la Documentación y Material Electoral que se utilizarán en la Jornada Electoral del Proceso Electoral Local Extraordinario 2017.

Los documentos electorales, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 150 y 153 del Reglamento de Elecciones del INE se dividen en: Documentos con emblemas de partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, como boleta electoral, acta de la jornada, actas de escrutinio y cómputo (en todas sus modalidades) y carteles, entre otros, así como documentos sin emblemas de partidos ni candidaturas independientes como bolsas para boletas y de uso diverso, entre otros.

En cuanto a los materiales electorales se trata de productos como canceles, cajas, urnas, mamparas, líquido indeleble, marcadores para boletas, entre otros.

PIE DE FOTO:



ÁREA TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PRENSA BOLETÍN 021 13 DE ABRIL DE 2017

LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES APROBARON EL USO DEL MATERIAL Y DOCUMENTACIÓN DISEÑADOS PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO.